

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado». Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de enero de 1972.

LOPEZ DE LETONA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 24 de enero de 1972 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en los recursos contencioso-administrativos acumulados números 8.936 y 10.387, interpuestos por «Prefabricaciones y Contratas, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 1 de abril de 1967

Ilmo. Sr.: En los recursos contencioso-administrativos acumulados números 8.936 y 10.387, interpuestos ante el Tribunal Supremo por «Prefabricaciones y Contratas, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 1 de abril de 1967, se ha dictado con fecha 5 de octubre de 1971 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de «Prefabricaciones y Contratas, S. A.» (PRENCOSA), contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 28 de febrero de 1968, sobre concesión del modelo de utilidad número 123.155 por «elementos de plástico duro para la construcción de acequias prefabricadas», debemos declarar y declaramos que tales resoluciones son conformes a derecho y, por lo mismo, válidas y subsistentes; sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado». Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de enero de 1972.

LOPEZ DE LETONA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Albacete por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Albacete, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, número 1, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea alta tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Albacete, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de una línea de alta tensión, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.»
Instalación: Línea eléctrica a 15 KV., conductores aluminio-acero de 54,50 milímetros cuadrados de sección; longitud, 17.091 metros; arrancará del C. T. de la parte Norte de Bienservida y terminará en un apoyo próximo al C. T. de Beoldi, pasando por Villapalacios; en el apoyo 145 tendrá su origen una derivación que terminará en un apoyo próximo al C. T. de «El Salobre», de las mismas características que la general y con una longitud de 3.307 metros.

Presupuesto: 3.042.383 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Situación: Términos de Bienservida, Villapalacios, Vianos y El Salobre.

Finalidad: Mantener el servicio en condiciones reglamentarias.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1968.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Albacete, 5 de febrero de 1972.—El Delegado provincial.—335-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se hace pública la declaración de minero medicinal de las aguas de los manantiales que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Granada hace saber que por la Dirección General de Minas, con fecha 11 de diciembre de 1971, una vez efectuada la tramitación reglamentaria, con los informes del Instituto Geológico y Minero de España, Dirección General de Sanidad, Dirección General de Obras Hidráulicas y Consejo Superior del Ministerio de Industria, han sido declaradas minero-medicinales las aguas surgentes de los manantiales «Fuente Sordilla», «Gallombal», «Rincón del Molino número 1, 2 y 3», «Capilla», «San Antonio», «Fonrestal número 2», «Los Pílonos», «Julia Este», «Gómez o San Vicente», «Salud I», «Salud Próxima al Dique», «Matamargue», «Fuente del Río», «Cas del Molino», «Al Este de Gómez», «Fuente de las Adelfas», «San Pedro», «Salud II», «Capuchina Río Lanjarón», «La Higuera», «Bancal del Molino», «Julia Oeste», «Capuchina número 3», «Salud III», «Fuente Nicasio» y «Ferruginoso número 2», existentes dentro de la solicitud de concesión de explotación «Lanjarón número 1», número 29.882, de la provincia de Granada, solicitada por don Rafael Zurita Requena, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Aguas de Lanjarón, S. A.».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1948.

Granada, 21 de diciembre de 1971.—El Delegado provincial, Juan Pablo Higuera Pasquau.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/718 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Término municipal: Málaga.
Estación transformadora: «Los Manantiales», tipo interior de 10 + 10 MVA, relación 66-20 KV.
Objeto: Atender la creciente demanda de energía de Torremolinos y urbanizaciones próximas.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1968, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1968, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 18 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—1.055-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/235, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 1 de línea aérea existente.

Final de la misma: Punto C, entre los apoyos 4 y 5 de la misma línea.

Término municipal: Málaga.
Tensión del servicio: 66 KV.
Tipo de la línea: Aérea.
Longitud: 585 metros.
Conductor: Al-Ac de 147,1 milímetros cuadrados.
Objeto: Variar el trazado de línea aérea a 66 KV., a su paso por Huerta de la Palma, de esta ciudad.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3151/1968 de 28 de noviembre; y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 2 de febrero de 1972.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—1.054-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Murcia por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Murcia hace saber que ha sido caducado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 21.196. Nombre: «La Esmeralda». Mineral: Serpentina. Hectáreas: 17. Término municipal: Lorca.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Murcia, 8 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Alfonso Ballenilla.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Murcia por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Murcia hace saber que ha sido caducado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 21.170. Nombre: «Santa Catalina». Mineral: Piedra pómez. Hectáreas: 98. Término municipal: Mazarrón.

Lo que se hace público advirtiendo que el terreno comprendido en su perímetro se encuentra dentro de la zona reservada por el Estado para toda clase de sustancias minerales, exceptuados los radiactivos, carbón e hidrocarburos, según Orden ministerial de 14 de enero de 1969, modificada por Orden ministerial de 15 de enero de 1971. Las solicitudes para las sustancias no afectadas por la reserva deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial, transcurridos ocho días hábiles a partir de la presente publicación.

Murcia, 8 de enero de 1971.—El Delegado provincial, Alfonso Ballenilla.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Navarra por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Navarra hace saber que ha sido caducado, por renuncia del interesado, el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 3.170. Nombre: «María Dolores». Mineral: Caolín. Hectáreas: 56. Término municipal: Valle Baztán.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Pamplona, 23 de diciembre de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, José Ramón Urbasos.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Palencia por la que se declara en concreto la utilidad pública de la línea a 12 KV., tres centros de transformación de 30 KVA. y redes de baja tensión 380/220 voltios, en Villavega, Payo y Miciecas de Ojeda.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancia de «Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.», con domicilio en Palencia, avenida General Goded, número 31, solicitando declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Conductor de aluminio-acero de 27,8 milímetros cuadrados. Aisladores de vidrio con soportes curvos galvanizados. Apoyos de madera de pino con soportapostes de hormigón armado. Trazado entre Quintanaliello y Miciecas de Ojeda. Longitud, 8.500 metros. Tensión nominal 12 KV. Tres centros de transformación de 30 KVA. y red de baja tensión de 380/220 voltios.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, de Estaciones de Transformación, de 23 de febrero de 1949, modificado por Ordenes ministeriales de 4 de enero de 1965 y de 11 de marzo de 1971, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la línea de referencia a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Palencia, 18 de enero de 1972.—El Delegado provincial.—146-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Palencia por la que se declara en concreto la utilidad pública de la línea a 12 KV., en Aguilar de Campoo.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancia de «Distribuidora Palentina de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Palencia, avenida General Goded, número 31, solicitando declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Conductor de aluminio-acero de 54,8 milímetros cuadrados. Aisladores de cadena. Apoyos metálicos galvanizados de 187 metros de longitud. Tensión nominal de 12 KV.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, de Estaciones de Transformación, de 23 de febrero de 1949, modificado por Ordenes ministeriales de 4 de enero de 1965 y de 11 de marzo de 1971, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la línea de referencia a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Palencia, 18 de enero de 1972.—El Delegado provincial.—147 D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Salamanca por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Salamanca hace saber que ha sido caducado, por renuncia del interesado, el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 5.388. Nombre: «La Ponderosa». Mineral: Estaño y scheelita. Hectáreas: 40. Términos municipales: Buenavista y Martinamor.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Salamanca, 23 de diciembre de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Pancorbo Alvarez.